

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 25

1 Fecha de Emisión del Informe	día	31	Mes	12	Año	2024
---------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/1
Nombre:	Informe de seguimiento al Impacto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST -2024.
Objetivo:	Realizar el seguimiento al impacto del desempeño de la protección, promoción y prevención laboral en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y u alineación con el Pla Anual SST-2024; en cumplimiento al marco legal vigente (Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019).
Alcance:	El informe inicia con la solicitud de la información al proceso responsable y termina con este informe que contine el concepto de control interno
Periodicidad	El informe se debe realizar una vez al año con cortes el 30 de septiembre de cada anualidad.

1. MARCO JURÍDICO.

- **Resolución 2400 1979:** Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 2013 1986:** Reglamenta la conformación del COPASSO
- **Resolución 1016 1989:** Reglamenta la organización y funcionamiento de los planes de salud ocupacional que deben desarrollar los empleadores
- **Decreto Ley 1295 1994:** Reglamenta la organización y administración de los riesgos profesionales en Colombia
- **Decreto 1832 1994:** Establece la tabla de enfermedades profesionales
- **Decreto 93 de 1998:** Articular el plan de emergencias con los lineamientos de la política nacional en atención de desastres.
- **Decreto 1406 1999:** Por medio del cual se establece el reconocimiento de una incapacidad de origen común y su respectiva remuneración
- **Resolución 166 2001:** Por el cual se establece el "Día de la salud en el mundo del trabajo".
- **Ley 776 2002:** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
- **Decreto 1607 2002:** Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1401 2007:** por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 2646 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 25

- **Decreto 2923 2011:** Mantener actualizada la matriz de identificación de peligros para encaminar las acciones preventivas y correctivas a los riesgos prioritarios
- **Ley 1562 2012:** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- **Ley 1566 2012:** Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a las personas que consumen sustancias psicoactivas
- **Resolución 652 2012:** Reglamenta los comités de convivencia laboral
- **Ley 1616 2013:** Por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 723 2013:** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas
- **Decreto 1442 2014:** Por el cual se establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el Sistema General de Riesgos Laborales por altos costos de siniestralidad y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 1447 2014:** Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales
- **Resolución 3796 2014:** Por la cual se sustituye el "Formulario Único de Afiliación, Retiro y Novedades de Trabajadores y Contratistas"
- **Decreto 1072 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Decreto 171 2016:** Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015
- **Resolución 4927 2016:** Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y desarrollar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Resolución 0312 2019:** Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto 52 de 2017:** Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015
- **Decreto 676 2020:** Incorporar como enfermedad directa a Covid-19 en la tabla de enfermedades laborales del Decreto 1477 de 2014
- **Resolución 666 de 2020:** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19
- **Resolución 623 de 2020:** Por la cual se modifica la Resolución 3546 de 2018 en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* *“capítulo 2 “Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, numeral 3 Talento Humano”.*

1ª. Dimensión: Talento Humano

1.2 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 25

Etapa 1: Disponer de información SST

Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano

Implementar las acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano GETH

Ruta de la Felicidad

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este Informe de seguimiento al Impacto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST -2024; esta alineado con la Dimensión 1ª. Dimensión: Talento Humano y la Dimensión 7ª Control Interno. establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por la Unidad para las Víctimas.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

Este informe tiene como propósito presentar el resultado del análisis, evaluación y seguimiento del Impacto del Informe de seguimiento al Impacto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y su planificación operacional de las acciones establecidas en el Plan Anual de STT, donde se verifica la gestión y desempeño de los programas SST que contribuyen a mitigar peligros y riesgos laborales asociados a la gestión por procesos, del Sistema de Gestión de la Calidad y alineación con el SGSST de la UARIV. Así mismo su contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

El informe está dirigido a la Dirección General, los miembros del Comité Institucional de Control Interno, a los líderes de Procesos, Direcciones Territoriales, integrantes del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral de la entidad. Son también destinatarios los entes de control y a las personas en general interesadas en control social o en ámbitos académicos.

El informe pretende evidenciar el impacto de las actividades contenidas en los componentes de Gestión Integral del SGSST, Gestión De La Salud SGSST, Gestión De promoción y Prevención, Gestión De Seguridad Industrial, Gestión De Emergencias, Gestión De Seguridad Vial y Gestión Del Riesgo Publico; en el marco de los objetivos y metas SST, requisitos legales y otros requisitos.

4. CONTEXTO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno (OCI) realiza seguimiento al impacto de las actividades a los cinco (5) programas asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y los seis (6) componentes del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2012, los cuales contribuyen al logro de las medidas de gestión en protección promoción y prevención laboral como parte integral de la planificación operacional para mitigar la identificación de los peligros y valoración de los riesgos asociados a sus factores de riesgo de los procesos de la Unidad.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 25

El seguimiento se realiza a las actividades con corte al 30 de septiembre de 2024, aplicando la metodología definida por la entidad, específicamente el uso de las NAGAS. Las evidencias que soportan la realización de la actividad se remiten a la OCI.

Este informe presenta un avance del análisis del impacto de la gestión SST para las sedes del nivel Nacional y las Direcciones Territoriales en cumplimiento a la Política y Objetivos del SGSST de la UARIV.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”; en el capítulo 6 se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se establece en el “**artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión**”, en su “**artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (...)**”.

Así mismo, con los requerimientos de la Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”; el cual establece en su “**Artículo 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo. Los presentes Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST (...)**”.

De igual manera, en la “Resolución No. 00569 del 16 de junio de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución 0893 del 2 de septiembre 2013 y se adopta el Sistema Integrado de Gestión de la UARIV”; en el cual en el artículo 6 Líderes de la ejecución de los Sistemas que conforman el SIG donde se establece la responsabilidad de la articulación con los responsables de ellos procesos y el representante para la dirección del Sistema Integrado de Gestión para el diseño, documentación, implementación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión que conforman el SIG, quedara en cabeza de la jefatura o coordinación de grupo de las siguientes dependencias: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Grupo de Gestión de Talento Humano (...)

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 25

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el instrumento que establece la planificación operacional, el cual a través de la *Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*, y *consientes del valor del talento humano, la gestión del equipo de SGST se basa en la promoción y mantenimiento de las mejores condiciones de trabajo seguras y saludables para todas las partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual hace parte del SIG, promoviendo actividades que permiten alcanzar los objetivos del sistema y el cumplimiento de la normatividad. El cual tiene por objetivo “realizar la identificación de los peligros y riesgos laborales en los cuales se pueden ver expuestos los colaboradores de la Unidad para las Víctimas, con el fin de promover acciones y estrategias para asegurar espacios seguros y ambientes saludables en pro de prevenir accidentes y enfermedades laborales”.*

Finalmente, *“el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende todas las actividades encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los Servidores públicos, contratistas, visitantes, proveedores y otras partes interesadas, mediante la planificación, implementación y control de acciones preventivas y correctivas relacionadas con los factores de riesgos que afectan el bienestar y la productividad de los colaboradores que se encuentran dentro de las sedes y oficinas del nivel nacional y territorial de la Unidad para la Víctimas”*

“El Grupo de Gestión de Talento Humano - GGTH desde el 2018 inicia con el diseño y la construcción del SGSST, acatando lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y lo que en su momento era requerido por la Resolución 1111 de 2017 como estándares mínimos. Para el año 2019, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ve la luz siendo reconocido como tal y hace parte del SIG. Ya para el 2020, comienza la maduración del SGSST, atendiendo con el máximo de calidad lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019, estándares mínimos, y con el acompañamiento de la OCI, al gestionar las respectivas auditorías, se generan las acciones de mejora que han permitido posicionar en un alto nivel de ejecución el SGSST. Lo anterior, se ve reflejado en el logro de la certificación de la ISO 45001 durante dos años consecutivos 2020-2021”.¹

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de la Coordinación de Recursos Humanos se realiza la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST el cual contribuye al cumplimiento de los objetivos y acciones establecidos en los componentes y parámetros de gestión en el Plan Anual de SST; el cual tiene como finalidad mitigar los peligros y riesgos laborales asociados a los procesos, proyectos, planes y programas.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico con fecha 28 de noviembre de 2024 solicita el envío de las evidencias de las actividades realizadas dentro del período evaluado a la Secretaria General (Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano) como responsable de las actividades establecidas en la

¹ Informe de seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 25

implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual SST como parte integral de la planificación y control operacional.

Una vez recibida la información, se inicia el proceso de verificación de las evidencias aportadas de acuerdo con las actividades planificadas y realizadas en los componentes del Plan Anual SST: producto de este análisis se producen los siguientes resultados en el numeral 6 "Análisis del Comportamiento Histórico".

A. Análisis del Impacto del cumplimiento de las metas para los parámetros de gestión del SGSST-2024 – Plan Anual – SST a nivel nacional y DT Territoriales

En el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST *"durante la vigencia 2024, se han realizado actividades para alcanzar los objetivos planteados, alineando las acciones con el plan de trabajo anual, las políticas y procedimientos establecidos en la Entidad. Esto ha incluido la implementación de estrategias de promoción y prevención, capacitación continua de los colaboradores y la mejora en la gestión de riesgos laborales, crucial para asegurar un entorno laboral seguro y saludable"*:

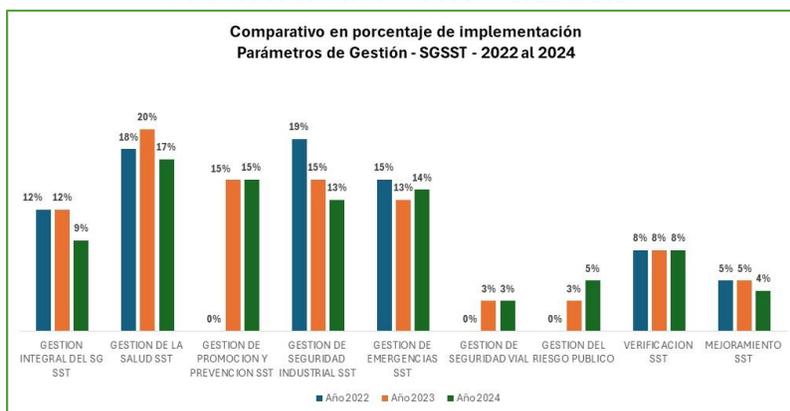
En la gráfica No. 1 muestra la distribución del porcentaje para la trazabilidad de los años 2022, 2023 y 2024 relacionado con el impacto del cumplimiento de las metas asociadas a las actividades de los parámetros de gestión así: gestión integral SGSST con una disminución del 3% para el año 2024 respecto a los años anteriores 2022 y 2024 los cuales fue del 12% de acuerdo con las meta establecida en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del (12%); para el componente de gestión de la salud con un disminución del 3% para el año 2024 respecto a los años anteriores 2022 y 20243 los cuales fue del 18% y 20% respectivamente de acuerdo con la meta establecida en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del (20%); para el componente de gestión de prevención y promoción con el cumplimiento de la meta del 15% para el año 2024 respecto a los años anteriores 2022 y 20243 los cuales fue del 0%y 15% respectivamente de acuerdo con la meta establecido en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del (20%); %); para el componente de gestión de la seguridad industrial con un disminución del 2% para el año 2024 respecto a los años anteriores 2022 y 20243 los cuales fue del 19% y 15% respectivamente de acuerdo con la meta establecida (15%); para el componente de gestión de emergencias con un disminución del 1% para el año 2024 respecto a los años anteriores 2022 y 20243 los cuales fue del 15% y 13% respectivamente de acuerdo con la meta establecida (15%); para el componente de gestión de seguridad vial con un disminución del 2% para el año 2024 respecto a la meta establecida (5%) y su comparación con los años anteriores 2022 y 20243 los cuales fue del 0% y 3% respectivamente y para el componente de gestión del riesgo público con un disminución del 2% para el año 2024 respecto a la meta establecida (5%) y su comparación a los años anteriores 2022 y 20243 los cuales fue del 0% y 3% respectivamente.

Finalmente, las metas establecidas para ciclo de verificación y mejoramiento del SGSST se cumplió con la meta establecida para el año 2024 (8% y 5%) respectivamente. *"Para la vigencia 2024, con cierre al 30/11/2024, y en proceso de culminación del último trimestre del año, el Plan de Trabajo Anual (PTA) alcanza un 88% de ejecución que representa 108/123 tareas programadas, las cuales se desarrollan en*

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 7 de 25

50 actividades, incluidas a 9 áreas de trabajo. Con el PTA 2024, se implementan tanto las estrategias de gestión como las actividades que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos del SGSST”.

**Gráfica No. 1. Porcentaje (%) Fortalecimiento de la Cultura SST
Parámetros de Gestión - SGSST - 2022 al 2024**



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

B. Análisis del Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional del SGSST-2024 - nivel nacional y DT Territoriales

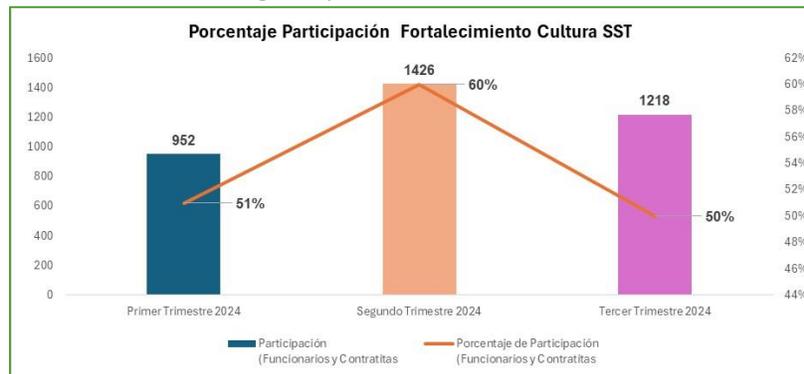
“El programa de capacitaciones implementado en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), ha tenido un impacto significativo en el fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud laboral dentro de la Entidad. A través de diversas actividades formativas, tanto presenciales como virtuales, se ha logrado capacitar a los colaboradores en temas claves relacionados con la prevención de riesgos, primeros auxilios, manejo de emergencias, y salud mental en el trabajo, entre otros.

Para el 2024, se han distribuido los resultados de cobertura de las capacitaciones en 4 trimestres del año. Al cierre del presente informe, se tienen los datos compilados de los 3 primeros trimestres, mostrando los siguientes resultados:

En la gráfica No. 2 muestra la distribución consolidada del porcentaje de participación de funcionarios y contratistas relacionado con el impacto del fortalecimiento de la cultura organizacional en SST asociada a las actividades y parámetros del Plan Anual de SST como instrumento de la planificación operación del SGSST. Así: para el primer trimestre del 2024 con 952 participantes representando en un 51%; para el segundo trimestre con 1456 participantes representado con un 60% y para el tercer trimestre con 1218 participantes representado en un 50%. Es importante fortalecer las estrategias y mecanismos para que el impacto de la toma de conciencia y la participación de los funcionarios y Contratistas se cumpla en un 100%.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 8 de 25

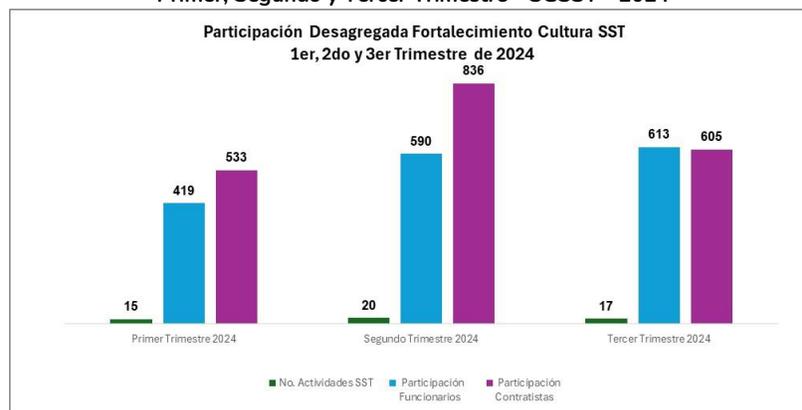
Gráfica No. 2. Porcentaje (%) Participación para el Fortalecimiento de la Cultura SST Primer, Segundo y Tercer Trimestre - SGSST - 2024



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

En la gráfica No. 3 muestra la distribución consolidada de las actividades y el total de participantes de funcionarios y Contratistas relacionado con el impacto del fortalecimiento de la cultura organizacional en SST asociada a las actividades y parámetros del Plan Anual de SST.

Gráfica No. 3. Participación Desagregada para el Fortalecimiento de la Cultura SST Primer, Segundo y Tercer Trimestre - SGSST - 2024



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

A continuación, se realiza el análisis de la desagregación por trimestres de las actividades y participación para el fortalecimiento de la cultura y toma de conciencia de la SST:

- **Primer trimestre enero, febrero y marzo del 2024:**

En el primer trimestre de 2024, el promedio de colaboradores de la UARIV fue de 1885, de los cuales el 51% (952) participaron en las 15 actividades establecidas, como se muestra en la Tabla No.1.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 25

Tabla No. 1 Desagregación de Actividades y Participación para el Fortalecimiento de la Cultura Plan Anual SST - SGSST - Primer Trimestre - 2024

No.	ACTIVIDADES	Nro. Participantes		
		Contratistas	Servidores	Total
	Plan de seguridad y salud en el trabajo			
1	1era reunión equipo de brigadas territorial y nacional	9	21	30
2	Alimentación saludable	75	53	128
3	Capacitación GGTH- COMR Y SST	59	17	76
4	Capacitación investigación ATEL - COPASST	0	2	2
5	Capacitación Riego Biológico	1	0	1
6	Capacitación Seguridad Vial y Riesgo Público	7	15	22
7	Capacitación: Prevención y Manejo de Terrenos con Minas	79	47	126
8	Charla primeros auxilios psicológicos	48	18	66
9	Charla: orden y limpieza	40	50	90
10	Charla: Plan de atención y preparación de emergencias (PONS)	39	43	82
11	Charla: riesgos físicos	53	44	97
12	Donación de sangre	14	6	20
13	Inspección ergonómica presencial	3	3	6
14	Prevención de enfermedades asociadas al riesgo psicosocial	56	59	115
15	Riesgos locativos	50	41	91
	Total, Plan de seguridad y salud en el trabajo	533	419	952

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

De las actividades y capacitaciones desarrolladas en el primer trimestre de 2024, las de mayor participación fueron alimentación saludable (128) con el 13%, prevención y manejo de terrenos con minas (126) con el 13%, riesgo psicosocial (115) con el 12%, riesgos físicos (97) y riesgos locativos (91) cada una con el 10%, orden y limpieza (90) junto con PONS (82) cada una con el 9%. Finalmente se encuentran las capacitaciones sobre las tareas del GGTH – COMR y SST (76) con el 8% y primeros auxilios psicológicos (66) con el 7%.

- Segundo trimestre: abril, mayo y junio del 2024

En el segundo trimestre de 2024, el promedio de colaboradores de la unidad fue de 2386, de los cuales el 60% (1426) participaron en las 20 actividades y e capacitaciones establecidas, como se muestra en la Tabla No.2.

Tabla No. 2 Desagregación de Actividades y Participación para el Fortalecimiento de la Cultura Plan Anual SST - SGSST - Segundo Trimestre - 2024

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 25

No.	ACTIVIDADES	Nro. Participantes		
		Contratistas	Servidores	Total
	Plan de seguridad y salud en el trabajo			
1	Acoso laboral	0	6	6
2	Autocuidado salud física y mental	1	1	2
3	Capacitación en riesgo y seguridad vial	3	3	6
4	Charla baja tensión	53	47	100
5	Charla importancia lactancia materna	22	7	29
6	Charla manejo de eventos de orden publico	71	44	115
7	Charla medidas de prevención en salidas a terreno	2	1	3
8	Charla riesgos fenómenos ambientales	130	94	224
9	Charla: riesgos tecnológicos	57	30	87
10	Formato pare	39	27	66
11	Importancia del SVE prevención del riesgo psicosocial	72	52	124
12	Manejo del estrés	70	44	114
13	Pausa psicosocial	44	29	73
14	Pausas activas	8	13	21
15	Prevención de enfermedades osteomusculares	61	51	112
16	Primeros auxilios psicológicos COMR	4	0	4
17	Promoción de la salud mental	63	52	115
18	Riesgo biológico	0	1	1
19	Simulacro (virtual) amenaza de bomba	105	78	183
20	Tamizaje físico carrera 10k	31	10	41
	Total, Plan de seguridad y salud en el trabajo	836	590	1426

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

En cuanto a la participación en las actividades de capacitación para el 2do trimestre, se observa que las de mayor asistencia fueron acoso laboral (224) con el 16%, autocuidado (183) con el 13%, riesgo y seguridad vial (124) con el 9%; las que tuvieron una audiencia media fueron charla baja tensión (115), lactancia materna (115), eventos de orden público (115), prevención de salidas a terreno (112), cada una con un 8%. Finalmente se encuentran con una baja asistencia las capacitaciones de fenómenos ambientales (100) con un 7%, riesgos tecnológicos (87) con un 6% y formato pare (73) con un 5%.

- **Tercer trimestre: julio, agosto y septiembre.**

En el tercer trimestre de 2024, el promedio de colaboradores de la unidad fue de 2433, de los cuales el 50% (1218) participaron en las 17 actividades y capacitaciones establecidas, como se muestra en la Tabla No.3.

Tabla No. 3 Desagregación de Actividades y Participación para el Fortalecimiento de la Cultura
Plan Anual SST - SGSST - Tercer Trimestre - 2024

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 25

No.	ACTIVIDADES	Nro. Participantes		
		Contratistas	Servidores	Total
	Plan de seguridad y salud en el trabajo			
1	Actividades lúdicas	26	25	51
2	Actos y condiciones inseguras	36	39	75
3	Charla hábitos y conductas seguras	0	1	1
4	Cuidado de la visión y la audición	38	36	74
5	Cuidado emocional	1	1	2
6	El juego como herramienta pedagógica	1	0	1
7	Gestión del estrés	53	35	88
8	Hábitos y conductas seguras como actores viales	23	35	58
9	Hablemos de autocuidado	30	21	51
10	Healthy Lifestyle. Autocuidado	30	43	73
11	Manejo de la ansiedad	59	52	111
12	Preparación Simulacro Nacional	86	96	182
13	Prevención de manejo de picaduras y mordeduras	23	24	47
14	Prevención DME	38	42	80
15	Promoción de la salud mental	71	77	148
16	Riesgo publico	43	45	88
17	Riesgos laborales	47	41	88
	Total, Plan de seguridad y salud en el trabajo	605	613	1218

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

La asistencia a las capacitaciones presento una aceptable afluencia para los temas de preparación simulacro nacional (182) con el 15%, promoción de la salud mental (148) con el 12%, manejo de la ansiedad (111) con el 9%, gestión del estrés (88), riesgo público (88), riesgos laborales (88) y prevención DME (80) cada una con un 8%. Las capacitaciones de media asistencia fueron actos y condiciones inseguras (75), cuidado de la visión y la audición (74), Healthy Lifestyle. Autocuidado (73) cada una con un 6%.

C. Análisis de evaluación del impacto del desempeño en Medicina Preventiva y del Trabajo a Nivel Nacional y DT Territoriales

Actualmente la Entidad está implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, que tiene por finalidad contribuir a la seguridad, promoción y prevención laboral asociadas a sus factores de riesgo de la operación de sus procesos, proyectos, planes y programas. En el marco de su control operacional implementa programas los cuales contribuyen a los principios del pacto global de las naciones unidas y los ODS. A continuación, se presenta el impacto de su desempeño para la presente vigencia.

Estos programas contribuyen a los siguientes criterios de sostenibilidad:

- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de
- Valoración de la salud integral

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 25

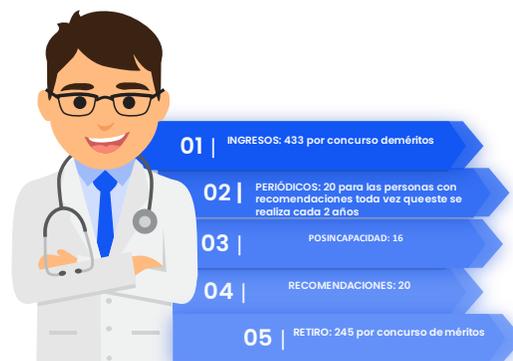
- Análisis de contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

El desarrollo de actividades de medicina preventiva y del trabajo en la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) es esencial para garantizar la salud y el bienestar de los colaboradores, así como para promover un entorno laboral seguro y saludable. Estas actividades están orientadas a prevenir enfermedades laborales, detectar posibles riesgos para la salud en etapas tempranas y fomentar prácticas que contribuyan a la mejora continua del estado físico y emocional de los colaboradores; a continuación, se describen de manera general las actividades desarrolladas:

- Programa de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO):

Este programa abarca los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad, de recomendaciones y de retiro. A continuación, se presentan los resultados de cobertura correspondientes a cada uno de estos exámenes para un total de 734, así:

Imagen 1. Actividades del Programa Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

- Programa de reincorporación y readaptación laboral:

Este programa tiene como objetivo implementar ajustes razonables para los servidores que, previa revisión del médico laboral de la entidad, presenten una relación entre su condición de salud y las condiciones de trabajo, por ende, requieren recomendaciones laborales para favorecer su reincorporación y adaptación al entorno laboral.

Durante el primer trimestre del 2024, se inicia la implementación del programa de reincorporación y readaptación, a través de la generación de la línea de base de intervención a partir de la revisión de los

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 25

casos que desde la vigencia del 2022 se venían manejando, junto con el análisis de la data de ausentismo. El resultado de este proceso es la matriz de casos para control y seguimiento, que son atendidos de acuerdo con las actividades descritas en el Programa.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- *Análisis de contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales*
- *Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción*
- *Principio 6: Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación*
- *Principio 7: Apoyo a la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación*
- *Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS: ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 5: Igualdad de género; ODS 10: Reducción de las desigualdades*

A continuación de identifican casos e intervenciones:

Imagen 2. Caso e Intervenciones del Programa reincorporación y readaptación laboral



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

* “Teniendo en cuenta el concurso de méritos por el que pasó la Unidad, y atendiendo lo dispuesto en el DECRETO 1083 DE 20215. ARTÍCULO 2.2.5.3.2. Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera. PARAGRAFO 2 y que fue socializado a través de la Circular Interna 036 de 2023 de la Secretaría General de la Unidad para las Víctimas, acoge lo dispuesto frente a la protección de los contratistas que cumplan con los requisitos de salud para ser tenidos en cuenta dentro del despliegue de acciones afirmativas”.

- **Programa de vigilancia epidemiológica en prevención de DME:**

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 25

Este programa tiene como objetivo identificar casos con sintomatología asociada a condiciones osteomusculares que requieren seguimiento para mitigar el riesgo biomecánico en el entorno laboral.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- Análisis de contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad

A continuación de identifican casos e intervenciones:

Imagen 3. Caso e Intervenciones del Programa vigilancia epidemiológica en prevención de DME



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

- **Programa de Riesgo Psicosocial:**

Tiene como objetivo identificar y abordar los riesgos psicosociales en el entorno laboral que puedan afectar la salud mental y emocional de los colaboradores.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- Análisis de contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales
- Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 15 de 25

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad*

A continuación de identifican casos e intervenciones:

Imagen 4. Actividades del Programa Riesgo Psicosocial



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

- Diagnóstico de condiciones de salud

Este diagnóstico subraya grupos o dependencias clave en las que se deben enfocar los esfuerzos para mejorar la salud de los colaboradores, especialmente en lo que respecta a la gestión del peso, la promoción de la actividad física y la reducción de riesgos relacionados con el consumo de sustancias. Según el documento diagnóstico de condiciones de salud expedido en la vigencia 2023.

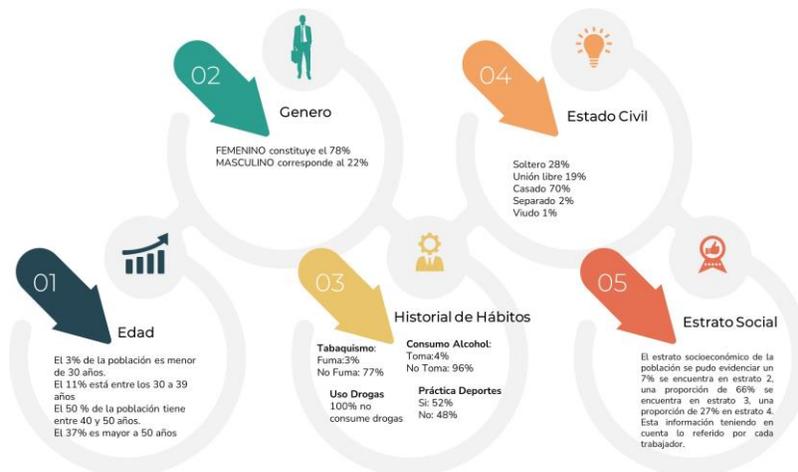
Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- *Análisis de contribución a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales*
- *Principio 4: Eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción*
- *Principio 6: Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación*
- *Principio 7: Apoyo a la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación*
- *Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS: ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 5: Igualdad de género; ODS 10: Reducción de las desigualdades*

A continuación de identifican casos e intervenciones:

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 16 de 25

Imagen 5. Diagnóstico de Condiciones de Salud



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

- Programas de Promoción y Prevención

Los Programas de Prevención y Promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) son fundamentales para reducir los riesgos laborales y promover un entorno de trabajo saludable. Estos programas buscan tanto mitigar la aparición de enfermedades y accidentes laborales, como fomentar hábitos saludables que mejoren el bienestar de los colaboradores a largo plazo.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Formación continua y concienciación; Valoración de la salud integral
- Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: Principio 3: Derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva; Principio 9: Fortalecimiento de la cohesión social
- ODS 3 Bienestar y Salud.

A continuación de identifican actividades realizadas:

- En los programas de promoción y prevención los resultados de estas actividades se presentaron en los numerales de capacitación, programas de medicina preventiva, y los programas de vigilancia epidemiológica. El total de participantes en las actividades de prevención y promoción con cierre al 30 de noviembre fue de 3596 colaboradores aproximadamente con un promedio de participación de 1198, lo que representa el 57% del promedio de colaboradores en el año (2023).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 17 de 25

- b) *Prevención de Riesgos Laborales: Se implementan medidas para identificar, evaluar y controlar los peligros en el entorno laboral, con especial énfasis en la seguridad vial, el riesgo público, la ergonomía, la higiene, seguridad industrial y el seguimiento a riesgos psicosociales. Esto incluye la realización de capacitaciones, en el correcto uso de elementos de confort postural, riesgos laborales, actualización de matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles y aplicación de los planes, programas y procedimientos SST establecidos.*
- c) *Promoción de la Salud: Dentro de las actividades planteadas para el 2024, cabe destacar la semana de la salud llevada cabo la 4ta de julio, con actividades orientadas a mejorar el bienestar físico y mental de los colaboradores. Estas incluyen programas de alimentación y estilos de vida saludable, actividad física, manejo del estrés y bienestar emocional, etc. Además, se promueve el autocuidado y la prevención de enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes y trastornos musculoesqueléticos.*
- d) *Capacitación y Concientización: Se llevan a cabo talleres, charlas y actividades de sensibilización para fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo. Estas actividades están dirigidas a todos los niveles de la Entidad, con el objetivo de involucrar a todos en la promoción de la salud y la prevención de riesgos.*
- e) *Seguimiento y Evaluación: A través de exámenes médicos, encuestas e investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo, se realiza seguimiento a las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores, evaluando la efectividad de las medidas implementadas y ajustando los programas según los resultados obtenidos.*

- Preparación y Respuestas ante Emergencias

Para la vigencia 2024, se han desarrollado actividades relacionadas con la preparación y respuesta a emergencias en todas las sedes de la Entidad. El objetivo principal de estas acciones es garantizar que todos los colaboradores estén capacitados y preparados para actuar de manera eficiente ante situaciones de emergencia, minimizando riesgos y protegiendo su bienestar.

Criterios de Sostenibilidad del Programa:

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad, Reducción de incidentes y costos,*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 12: Producción y consumo responsables*

A continuación se identifican actividades realizadas:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 25

Imagen 6. Actividades Preparación y Respuesta ante Emergencias



Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

D. Integración del SGSST con seguridad vial

En la Unidad se ha integrado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con la seguridad vial, con el fin de fortalecer las prácticas de prevención de riesgos durante los desplazamientos. Actualmente, se encuentra en proceso de actualización el Plan de Seguridad Vial, el cual incluye buenas prácticas de seguridad vial y se ha incorporado de manera formal en el Plan de Trabajo Anual SST. Además, se realiza seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial de los contratistas y trabajadores tercerizados, a través de los responsables o supervisor del contrato.

Criterios de Sostenibilidad:

- Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad, Cambio mentalidad de los empleados, Reducción de incidentes y costos,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 25

- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 12: Producción y consumo responsables*

E. Prevención de Riesgo Público

La Entidad cuenta con un equipo adscrito al Centro de Operaciones y Monitoreo del Riesgo (COMR), cuyo objetivo es garantizar la seguridad de los colaboradores durante sus desplazamientos y actividades misionales en territorio. Cuando los colaboradores se encuentran en comisión, el COMR se encarga de monitorear el desarrollo de las actividades en tiempo real, emitiendo recomendaciones y alertas de seguridad relacionadas con el riesgo público.

Se realizaron 3 capacitaciones orientadas a la prevención del riesgo público, con el objetivo de sensibilizar y preparar a los colaboradores en la identificación, manejo y reducción de riesgos que puedan afectar la seguridad y bienestar.

Criterios de Sostenibilidad:

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Compromiso con la seguridad, Cambio mentalidad de los empleados, Reducción de incidentes y costos,*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 12: Producción y consumo responsables*

F. Gestión del COPASST

La gestión del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST) es un componente clave en la implementación y seguimiento de las políticas de seguridad y salud laboral dentro de la Entidad. El COPASST, conformado por representantes de los empleadores y los trabajadores, tiene como objetivo principal velar por la promoción y el cumplimiento de las normativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales, así como la mejora continua en las condiciones de trabajo.

A lo largo del año, el COPASST lleva a cabo diversas actividades, entre las que se incluyen la identificación de riesgos laborales, la evaluación de condiciones de seguridad en los distintos entornos de trabajo, y la implementación de medidas preventivas y correctivas. Además, se capacita en temas como investigación de incidentes y accidentes de trabajo, normativa que regula el comité, entre otras, fomenta la participación de los colaboradores en la identificación de riesgos, y promueve el autocuidado y el bienestar integral.

Criterios de Sostenibilidad:

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Cambio mentalidad de los empleados*

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 20 de 25

- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: Principio 3: Derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva*

G. Comité de Convivencia Laboral

El Comité de Convivencia Laboral es un espacio fundamental dentro de la Entidad, encargado de promover un ambiente de trabajo sano, respetuoso e inclusivo, en el que se fomente el bienestar integral de todos los colaboradores. Este comité tiene como objetivo principal prevenir, identificar y gestionar situaciones de acoso laboral, discriminación, conflictos interpersonales y cualquier otra situación que pueda afectar la armonía en el entorno laboral. Está compuesto por representantes de los empleadores y los trabajadores, quienes, en conjunto, trabajan para garantizar el cumplimiento de las políticas de convivencia y respeto mutuo en la organización.

A través de su labor, el Comité de Convivencia Laboral contribuye a crear un entorno de trabajo donde primen el respeto, la colaboración y la equidad, lo que impacta directamente en la productividad, el bienestar y la satisfacción de todos los colaboradores de la Entidad.

Criterios de Sostenibilidad:

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Cambio mentalidad de los empleados*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: Principio 3: Derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva*

H. Análisis de ausentismo: incapacidades por baja médica origen común y origen laboral

Es una herramienta clave para monitorear y evaluar el impacto de las ausencias laborales, tanto por causas médicas de origen común como por causas laborales. Este análisis permite identificar patrones de ausentismo, las principales razones detrás de las ausencias causadas por baja médica y su efecto en la productividad de la Unidad.

*Este índice se calcula considerando el número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100*

Criterios de Sostenibilidad:

- *Impacto en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de los programas de SST: Reducción de incidentes y costos*
- *Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas - Prácticas Laborales: Principio 8: Contribución de las Prácticas Laborales de SST*
- *ODS 3 Salud y Bienestar*

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 21 de 25

En la gráfica No. 4 se observa el análisis comparativo En el año 2023 con corte al 30 de noviembre, se perdieron 4454 días por ausentismo debido a baja médica de origen común/473.701 días programados de trabajo, y hasta noviembre de 2024, se habían perdido 5416 días/420.825 días programados de trabajo, lo que evidencia un aumento del 20% (962 días) en los días perdidos por este motivo.

Tabla 4. Comparativa Ausencia Laboral de Común 2023-2024

Mes	Días de ausencia de origen común 2023	Días de ausencia de origen común 2024
Enero	662	303
Febrero	408	388
Marzo	453	252
Abril	200	650
Mayo	356	602
Junio	354	451
Julio	278	445
Agosto	288	512
Septiembre	645	635
Octubre	462	635
Noviembre	348	406

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.



Gráfica No. 4. Análisis Comparativo Ausencia Laboral de Común 2023-2024

Fuente: Informe de Seguimiento SGSST -2024/Grupo de Gestión de Talento Humano; corte al 30 de noviembre de 2024.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 22 de 25

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Este Informe de seguimiento al Impacto de la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST no tiene antecedente con la metodología utilizada, razón por la cual se constituye en la línea base para posteriores informes.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control interno, luego de examinar el nivel de ejecución e impacto de las actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus programas de seguridad industrial, promoción y prevención laboral los cuales contribuyen a la sostenibilidad y sustentabilidad a través de acciones de desempeño SST promoviendo el fortalecimiento de la cultura organizacional y la toma de conciencia de los funcionarios, contratistas y otras partes interesadas en mitigar los riesgos y peligros asociados a sus factores de riesgos en la operación de la UARIV. De acuerdo con las actividades realizadas en el corte de noviembre de 2024, se encuentra los siguientes posibles riesgos que tiene la entidad en lo que respecta al SGSST -Plan Anual SST:

- a) La Oficina de Control Interno ha sido reiterativo en la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos a nivel nacional, regional, local y de la Entidad; con el fin de fortalecer el desempeño SST abordado en un 100% para todos los procesos y las 20 Direcciones Territoriales; con el fin de cumplir con los objetivos, metas y controles operacionales implementados en la identificación de riesgos y valoración de los peligros asociados a sus factores de riesgo durante la operación de los procesos, proyectos, planes y programas.
- b) La Oficina de Control Interno, ha sido reiterativo en que las acciones y estrategias para el fortalecimiento de la toma de conciencia y la cultura SST deben promover la toma de conciencia que genere aptitudes, actitudes, conocimientos, valores y capacidades en temas de materia de sostenibilidad de la protección, promoción y prevención laboral, que impacten el entorno laboral y la comunidad.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales relacionadas con el seguimiento a la ejecución de las acciones contenidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2024 como parte integral de la Planificación Operacional del Sistema de Gestión de SST y en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 coordinado e implementado por la el área de talento humano; es así que para el periodo con corte del mes de septiembre de la presenta anualidad hace las siguientes consideraciones:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 23 de 25

- a) Se examino que el impacto para el fortalecimiento de la toma de conciencia para funcionarios y contratistas en el marco de la sostenibilidad SST con corte a septiembre de 2024 se han desarrollado actividades asociados a sus programas de medicina preventiva y del trabajo, Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO), reincorporación y readaptación laboral, vigilancia epidemiológica en prevención de DME, Riesgo Psicosocial, promoción y prevención; los cuales tienen una participación alta y una cobertura que cubre el objetivo y alcance de los programas y componentes del Plan Anual de SST vigente.
- b) Se examino el impacto de los controles operaciones asociados a los programas de seguridad, promoción y prevención, el cual determina que el SGSST de la Unidad alcanza una madurez del 90%, lo que demuestra un estándar de adecuado cumplimiento de acuerdo con lo requerido por el Decreto 1072 de 2015, además de un acatamiento de los requisitos legales aplicables a la SST en Colombia.
- c) Se examino las actividades, programas y controles operacionales implementados por el SGSST se encuentran alineados y articulados con los principios de prácticas laborales y DDHH del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y su contribución desde la metas organizacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS; promoviendo la toma de conciencia e impactando el fortalecimiento de la cultura organizacional, pese a los procesos del concurso de méritos que en la actualidad se da en el nombramiento de listas de elegibles de los nuevos funcionarios que inician su etapa en la carrera administrativa .
- d) Se examino la trazabilidad del impacto de los controles operacionales asociados al Plan Anual SST; los cuales se observa un mayor esfuerzo en la vigencia del 2024, para llegar a diferentes direcciones territoriales, lo que mejoró los procesos de atención, divulgación y participación de los colaboradores en los programas de medicina preventiva, medicina laboral y promoción y prevención.
- e) Se examino que el equipo de SST ha sido clave tanto técnica como procedimental en la gestión y ejecución del programa de reincorporación y readaptación laboral, en sus fases, cumpliendo lo exigido en la Resolución 3050 de 2023 y el estándar 21 de la Resolución 0312 de 2019. Este programa tiene por *“objetivo fundamental cumplir con todas las obligaciones determinadas en el marco normativo establecido, para aquellos colaboradores que por las afectaciones y secuelas generadas por un accidente y/o enfermedad laboral, o por enfermedad y/o accidente común, requieran el debido acompañamiento en el proceso de retorno a sus actividades laborales, en términos de una reincorporación segura y haciendo que el desempeño de su rol laboral, sea productivo en ambientes de trabajo saludables”*.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Para la Oficina de Control Interno, el impacto al seguimiento con corte al tercer trimestre del Plan Anual de SST – 2024 como parte integral de la planificación operacional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su comparativo con el año 2023, requiere fortalecer desde la gerencia de los procesos del Sistema Integrado de Gestión un mejoramiento del desempeño SST por el impacto que se evidencia

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 24 de 25

únicamente para las Direcciones Territoriales, esto con el fin que los objetivos y metas SST asociados a los programas de medicina preventiva y del trabajo, exámenes médicos ocupacionales (EMO), reincorporación y readaptación laboral, vigilancia epidemiológica en prevención de DME, Riesgo Psicosocial, promoción y prevención y la evaluación periódica de los requisitos legales y otros requisitos, los cuales tiene como finalidad contribuir al bienestar y calidad de vida de los funcionarios, contratistas y demás interesadas que tiene involucramiento en el desarrollo de los proyectos, planes y programas que ejecuta la UATRIV.

Así mismo, es importante coleccionar las desviaciones y acciones en la etapa de formulación, revisión, adecuación del Plan Anual de SST, donde las acciones para la sostenibilidad de la prevención y promoción laboral contribuyan a la misión, objetivos estratégicos, alcance de los procesos, proyectos, planes y programas surtiendo los efectos esperados.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: William Mahecha Hernández/Profesional Oficina de Control Interno

Anexo 1 Control de cambios

versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 25 de 25

6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.
---	------------	--